

Desde distintos sectores de la sociedad se recuerda que la tarea del Gobierno debiera ser, más bien, "secularizar" las instituciones del Estado --entre ellas las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad--, en lugar de reforzar su carácter confesional.



ZIPI / EFE

(Redacción, 25/02/2014) El ministro del Interior, **Jorge Fernández Díaz**, ha concedido con carácter honorífico la medalla de oro al mérito policial, máxima distinción de la Policía, a "Nuestra Señora María Santísima del Amor". La polémica distinción ha sido otorgada, según informa EFE, a través de una orden del Ministerio del Interior fechada el pasado 3 de febrero y rubricada por Fernández Díaz.

La agencia informativa, haciéndose eco de la orden ministerial, señala que “fue la Dirección General del Cuerpo la que propuso al ministerio la concesión de la medalla «en favor de la Advocación Mariana Titular de la Real, Excelentísima, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de Culto y Procesión de Nuestro Padre Jesús El Rico y María Santísima del Amor».

Una cofradía, tal y como subraya la orden ministerial, con la que el Cuerpo Nacional de Policía «mantiene una estrecha colaboración, principalmente en actos celebrados durante la Semana Santa y con la que comparte una serie de valores como la dedicación, el desvelo, la solidaridad y el sacrificio» .

CRÍTICAS POR LA "CONFESIONALIDAD" DEL ESTADO

EFE recuerda, además, que en septiembre del 2012 el Gobierno aprobó en su reunión en Consejo de Ministros un real decreto por el que se concedió la Gran Cruz del Mérito de la Guardia Civil a la Virgen del Pilar, “patrona del cuerpo”.

La información recuerda que el actual Ministro del Interior, **Jorge Fernández Díaz, que “abrazó la fe cristiana tras una experiencia religiosa en Las Vegas”**

, ha sido

objeto de crítica por sus posturas creyentes

en temas como el matrimonio homosexual, sobre el que llegó a decir que pone en peligro la supervivencia de la especie humana.

No obstante, **las críticas en estos casos no tienen que ver con su legítima condición personal de creyente** , sino por el hecho de que, en su condición de Ministro, y por lo tanto, en nombre del Estado que representa a todos los españoles —creyentes de diferentes confesiones y no creyentes— se participe de actos litúrgicos o religiosos de una determinada confesión, lo que compromete claramente la preceptiva aconfesionalidad del Estado.

ACTOS "PRECONSTITUCIONALES"

La Constitución española afirma, en su artículo 16:31: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal”.

Por esa razón, cada vez que **actos preconstitucionales** de esta naturaleza se producen en España, desde distintos sectores de la sociedad se recuerda que la tarea del Gobierno debiera ser, más bien, **"secularizar" las**

instituciones del Estado

--entre ellas las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad--, en lugar de **reforzar su carácter confesional**

.

Fuente: EFE, La Voz de Galicia | Editado por Actualidad Evangélica